

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE DECRETOS DE INICIO DE EXPEDIENTES DE ORDEN DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifican por medio del presente edicto los decretos de iniciación de los expedientes incoados a los propietarios que se relacionan en el anexo al presente, sobre orden de ejecución de trabajos de limpieza y desbroce de las parcelas cuya referencia catastral y localización en este municipio se reseñan en el citado anexo, para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de acuerdo con el deber de conservación establecido en el artículo 7 de la Ordenanza especial reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares del Ayuntamiento de Illescas, artículo 33 de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Illescas y artículo 137.1 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (T.R.L.O.T.A.U.).

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Obras, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes.

El artículo 176 del T.R.L.O.T.A.U., habilita a la Administración para dictar órdenes de ejecución de carácter ejecutivo por incumplimiento del deber de conservación que consistirá en las operaciones de reparación o restauración legalmente exigibles, y llegado el caso, a suplir la actividad del destinatario mediante los medios de ejecución forzosa previstos en la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos.

El artículo 8 de la Ordenanza Especial reguladora de la Limpieza y Vallado de Terrenos y Solares del Ayuntamiento de Illescas y el artículo 176 del T.R.L.O.T.A.U. habilitan a este Ayuntamiento para dictar órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación, y el artículo 76 del Decreto 34 de 2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del T.R.L.O.T.A.U., habilita a la Administración actuante, en caso de incumplimiento de las órdenes de ejecución en el plazo concedido, para proceder a la ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, a la imposición de multas coercitivas e incluso a la expropiación del inmueble.

Por medio del presente, se requiere a los interesados la ejecución en las referidas parcelas de los siguientes trabajos de limpieza:

Desbroce de toda su superficie, márgenes incluidos, y retirada de escombros u otros residuos acumulados.

Una vez concluidos dichos trabajos, deberá comunicarse a este Ayuntamiento para su comprobación.

Se fija el plazo para la ejecución de los trabajos indicados en quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (B.O.P.T.) o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se advierte a los interesados que el incumplimiento injustificado de la orden habilitará a la Administración actuante para utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en el artículo 96 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza especial reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares del Ayuntamiento de Illescas y el artículo 76 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del T.R.L.O.T.A.U., este Ayuntamiento, en caso de incumplimiento, estará habilitado para proceder a la ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, que podrá ser recaudado por la vía de apremio; a la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas; e incluso a la expropiación del inmueble. Todo ello sin perjuicio de la tramitación de los oportunos expedientes sancionadores.

Lo que se publica para su conocimiento, indicándoles que pueden formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, significándoles que los actos son ejecutivos y la formulación de alegaciones y presentación de documentos o justificaciones no suspende el plazo de ejecución concedido.

Las expresadas resoluciones de iniciación no ponen fin a la vía administrativa por tratarse de actos de trámite, no decisorios, que inician el procedimiento administrativo, siendo, por tanto, inimpugnables, por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin a los mismos, si es contraria a sus derechos.

Finalmente, se les informa que el plazo máximo para la resolución y notificación de los expedientes es de seis meses desde la fecha del acuerdo de incoación, conforme a lo establecido en el artículo 75.1 del Decreto 34 de 2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del T.R.L.O.T.A.U., en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución expresa del expediente, se producirá la caducidad; en tal caso, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

| N.º Expte. | PROPIETARIO | D.N.I./N.I.F./C.I.F. | Referencia catastral | Localización | Fecha incoación |
|------------|--|----------------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 2/2012 | AGRICULTURA Y PROMOCIONES MAJORERA S.L. | B-45601861 | 8018007VK2481N0001DJ | CL. ALAMEDA 32 Es:T Pi:OD Pt:AS | 29/06/2012 |
| 152/2012 | CONSTRUCCIONES FUENLABRADA REUNIDAS S.A. | A-82421843 | 7716011VK2471N0001SD | CL. RAMON Y CAJAL 9(D) | 29/06/2012 |
| 154/2012 | CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS BLER S.L. | B- 83798447 | 7127513VK2472N0001MU | CL. UE 16 110(R) | 29/06/2012 |
| 155/2012 | CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS BLER S.L. | B- 83798447 | 7127512VK2472N0001FU | CL. UE 16 109(R) | 29/06/2012 |
| 156/2012 | CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS BLER S.L. | B- 83798447 | 7127511VK2472N0001TU | CL. UE 16 108(R) | 29/06/2012 |
| 157/2012 | CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS BLER S.L. | B- 83798447 | 7127510VK2472N0001LU | CL. UE 16 107(R) | 29/06/2012 |
| 187/2012 | DESARROLLOS URBANOS A42 S.L. | B-45611100 | 8127028VK2481N0001OJ | CR. UGENA 5 | 29/06/2012 |
| 221/2012 | DIGNUS MADRID S.L. | B-62694534 | 7126801VK2472N0001KU | CL. MATILDE ASENSI 1315(R) | 29/06/2012 |
| 259/2012 | ENDARA 2003 INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. | B-83767947 | 7227105VK2472N0001MU | CL. UE 16 101(R) | 29/06/2012 |
| 265/2012 | ERFRAN INVERSIONES S.L. | B-84738269 | 8953501VK2485S0001XQ | CL. GARCIA MARQUEZ 14(M) | 29/06/2012 |
| 269/2012 | FERNANDO FAUQUIE PAZ | 17790791-S | 7823003VK2472S0001WG | CL. PALOMA 7 Es:T Pi:OD Pt:AS | 29/06/2012 |
| 392/2012 | RAFAEL GARVIA DIAZ | 00266374-B | 7134901VK2473S0001QO | CL. ALEJANDRO AMENABAR 23 | 29/06/2012 |
| 393/2012 | RAFAEL GARVIA DIAZ | 00266374-B | 7134902VK2473S0001PO | CL. ICIAR BOLLAIN 24 | 29/06/2012 |
| 394/2012 | RAFAEL GARVIA DIAZ | 00266374-B | 7134903VK2473S0001LO | CL. ICIAR BOLLAIN 26 | 29/06/2012 |
| 410/2012 | GRUPO SUR LEGANES S.L. | B-81927840 | 7818111VK2471N0001KD | CL. HONDA 9 Es:T Pi:OD Pt:AS | 29/06/2012 |
| 411/2012 | GRUPO SUR LEGANES S.L. | B-81927840 | 7818112VK2471N0001RD | CL. HONDA 7 Es:T Pi:OD Pt:AS | 29/06/2012 |
| 607/2012 | OBRAS HERMANOS SOTO POLLES S.L. | B-45545464 | 7825005VK2472N0001UU | CL. ARBOLEDAS 25 Es:T Pi:OD Pt:AS | 29/06/2012 |
| 621/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126811VK2472N0001SU | CL. MATILDE ASENSI 1305(R) | 29/06/2012 |
| 622/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126810VK2472N0001EU | CL. MATILDE ASENSI 1306(R) | 29/06/2012 |
| 623/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126809VK2472N0001ZU | CL. MATILDE ASENSI 1307(R) | 29/06/2012 |
| 624/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126808VK2472N0001SU | CL. MATILDE ASENSI 1308(R) | 29/06/2012 |
| 625/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126807VK2472N0001EU | CL. MATILDE ASENSI 1309(R) | 29/06/2012 |
| 626/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126806VK2472N0001JU | CL. MATILDE ASENSI 1310(R) | 29/06/2012 |
| 627/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126805VK2472N0001IU | CL. MATILDE ASENSI 1311(R) | 29/06/2012 |
| 628/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126804VK2472N0001XU | CL. MATILDE ASENSI 1312(R) | 29/06/2012 |
| 629/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126803VK2472N0001DU | CL. MATILDE ASENSI 1313(R) | 29/06/2012 |
| 630/2012 | PATRIMONIAL CEDILLO S.L. | B-45609492 | 7126802VK2472N0001RU | CL. MATILDE ASENSI 1314(R) | 29/06/2012 |
| 826/2012 | MILAGROS TENACIO VARA | 01611020-P | 8953502VK2485S0001IQ | CL. GARCIA MARQUEZ 13(M) | 29/06/2012 |
| 1000/2012 | PURIFICACION PELAEZ BARREIRA | 35125912-J | 7933741VK2473S0001GO | CL. PARIS 41(P) | 29/06/2012 |

Illescas 27 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 10089